



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO TRES BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día once de enero del dos mil diecisiete, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, el D. en D. **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, Magistrado Integrante de la Tercera Sala, designado en pleno extraordinario de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis para cubrir la ponencia catorce, y el Licenciado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Magistrado Integrante de la Tercera Sala designado en pleno extraordinario de veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCA CIVIL**

| Número Expediente | Número de Toca | Número de Expediente | Partes  | Tipo de recurso | Sentido   |
|-------------------|----------------|----------------------|---|-----------------|---|
| 1.-               | 934/2016-16    | 371/2013-2           | Juicio Especial de Desahucio promovido por Irene Argüelles Álvarez en contra de Eva Paniagua Jaramillo.                             | APELACIÓN       | POR UNANIMIDAD NO HA LUGAR A ENTRAR AL ANÁLISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR LA ACTORA. SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS Y SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTOS QUE EL JUEZ DE ORIGEN DE CUMPLIMIENTO CABAL A LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL RECURSO DE QUEJA DEL TOCA 622/2016-16. DÉSE VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA. |
| 2.-               | 969/2016-16    | 102/2016-2           | Juicio Especial de desahucio promovido por Silvia Campos Villavicencio en contra de Leticia Salgado Peña y Epifanio Salgado Cuevas. | APELACIÓN       | POR UNANIMIDAD ES PARCIALMENTE FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LETICIA SALGADO PEÑA. SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS EN SUS RESOLUTIVOS CUARTO Y QUINTO. NO HA LUGAR A CONDENAR A LAS PARTES A COSTAS RESPECTO DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA.  |

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

|     |                    |            |   |           |  |
|-----|--------------------|------------|---|-----------|--|
| 3.- | 1045/2016-16       | 64/2012-1  | Juicio Sumario Civil promovido por Oscar Burgos Damián en contra de Ernesto Olascoaga Villanueva.             | QUEJA     | POR UNANIMIDAD SE DECLARA PROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA PLANTEADO POR EL DEMANDADO. COMO CONSECUENCIA SE REVOCA EL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.   |
| 4.- | 1071/2016-14-11-13 | 226/2016-1 | Juicio Sumario Civil promovido por Ana Patricia Pliego Castillo en contra de Antonio Ernesto Pliego Martínez. | APELACION | POR UNANIMIDAD SON ESCENCALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE ACTORA. SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. RESPECTO AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA NO HA LUGAR A REALIZAR CONDENA ALGUNA. |
| 5.- | 1120/2016-14-13    | 263/2016-1 | Juicio Especial de Desahucio promovido por Elami Ortiz Hernán Pupareli en contra de Vicente Valencia Montaña. | APELACION | POR UNANIMIDAD SE CONFIRMA EL AUTO DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.  |

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-

**LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE



**D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.**  
MAGISTRADO INTEGRANTE.



**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.**  
MAGISTRADO INTEGRANTE.



**LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.**  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO TRES DE  
FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.